

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1537 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la segunda subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 24 de enero de 1997.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 25 de enero de 1996, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1996 y enero de 1997, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 22 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de enero de 1997.

Fecha de amortización: 23 de enero de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 586.518,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 380.071,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,14 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,157 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,052 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,033 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones | Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|--|
| 95,14 | 139.702,0 | 951.400,00 |
| 95,15 | 76.000,0 | 951.500,00 |
| 95,16 y superiores | 164.369,0 | 951.570,00 |

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 951.570,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 33.003,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 33.003,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 31.410,4151 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 95,18 | 18.200,0 |
| 95,17 | 11.203,0 |
| 95,16 | 3.600,0 |

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

1538 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 23 y 25 de enero de 1997 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 23 y 25 de enero de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de enero de 1997.

Combinación ganadora: 41, 37, 45, 6, 32, 42.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 7.

Día 25 de enero de 1997.

Combinación ganadora: 44, 21, 2, 28, 11, 8.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30 de enero y 1 de febrero de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

1539 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se dispone la publicación de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Madrid para la financiación de actuaciones integrales en el eje de la calle Fuencarral I y II, declarado como área de rehabilitación preferente, al amparo del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Madrid, el 20 de diciembre de 1996, un Convenio de colaboración para la financiación de actuaciones integrales en el eje de la calle Fuencarral I y II, declarado como área de rehabilitación preferente, al amparo del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES INTEGRALES EN EL EJE DE LA CALLE FUENCARRAL I Y II, DECLARADO COMO ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2190/1995, DE 28 DE DICIEMBRE

En Madrid, a 20 de diciembre de 1996.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, que actúa de acuerdo con la delegación otorgada a su favor en la reunión del Consejo de Ministros de fecha 21 de julio de 1995.

De otra, el excelentísimo señor don Luis Eduardo Cortés Muñoz, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en nombre y repre-